

Proceso Radicado 2022-00137-00

Constancia: 22 de noviembre de 2023. Dentro del presente asunto se hace necesario sea aplazada audiencia que había sido programada. Paso a despacho para lo pertinente.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, veintidós (22) de noviembre de 2023

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RADICACION: 15572-31-84-001-2022-00137-00
DEMANDANTE: YUMARY TABARES MARTINEZ – CC: 1.105.674.808
APODERADA: Dra. LAURA LUCIA NUÑEZ BALLEEN - CC: 1.098.707.208 y T P. 307.968 del C.S. de la J.
DEMANDADO: HECTOR JULIO NOVOA CAMBERROS – CC: 4.438.560
APODERADO: Dr. JOSE ULISES PAVA LUNA – CC: 7253284 – TP: 171039-D1 del C. S. de la J.

Se hace necesario sea aplazada audiencia dentro del proceso de la referencia que había sido programada para el día jueves 23 de noviembre de 2023 a las ocho y treinta (8:30 am), ya que se tiene citado al señor juez del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Boyacá, para Asistir a Diligencia ante la Honorable Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior y a que se considera de relevancia dicho pedido, se acoge la solicitud y se establece como **nueva fecha de audiencia el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez



**Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2a709d9f7260628539c0e0251a7028d99686963675a40a9ec360db3acbd2ae**

Documento generado en 22/11/2023 06:25:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**